

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 35262**

**AUDITORIA DE GESTION  
COMPRAS  
DEL 01 DE MAYO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2014**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7



---

## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2013 fue asignado un presupuesto inicial de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año, teniendo un



presupuesto vigente modificado de Q 13,143,487.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 12,400,000.00
Fuente 61 Donaciones Externas	Q 743,487.00
<b>Total Presupuesto Vigente Modificado</b>	<b>Q 13,143,487.00</b>

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó que la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en cada unidad, para comprobar la eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

### **ESPECIFICOS**

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección Administrativa de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Administrativa, ha implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan y que las mismas estén actualizadas, además que contengan la documentación suficiente y adecuada.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Administrativa, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.

Se verificó que las compras mayores o iguales a Q 10,000.00, sean publicadas en los medios establecidos y de conformidad a las disposiciones legales que lo regulan.

Se evaluó que se cumpla con los procesos de selección y adjudicación de bienes



---

y servicios conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Se evaluó que exista programación de compras para el Ejercicio Fiscal 2013, además que el mismo se encuentre autorizado por la Autoridad Superior.

Se evaluó el adecuado respaldo de los expedientes de compra, así como su archivo.

## **ALCANCE**

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2013.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno.

Se evaluó los niveles de responsabilidad para la selección, autorización, adjudicación y recepción de las compras de bienes, servicios y suministros.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en la Dirección Administrativa.

Se evaluó el proceso presupuestario, financiero y contable referente a las compras efectuadas.

Se verificó los documentos de respaldo de las compras, así como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, leyes y reglamentos internos, etc.

## **INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación realizada al área de Compras, por el período comprendido del 01 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado al área de Compras, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que



---

los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

## **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Al evaluar el área de Compras, se establecieron en el desarrollo de la auditoría deficiencias de de Control Interno, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, las cuales no fueron reportados como hallazgos, por no considerarse como tales, dejando para el efecto las recomendaciones generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudaran al fortalecimiento del control interno, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva girar instrucciones al Director Administrativo, para que proceda a completar la documentación de los expedientes indicados en el informe borrador de auditoría a la brevedad posible, con la finalidad de contar con el adecuado respaldo de las operaciones administrativas y financieras.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva girar instrucciones al Director Administrativo, para que instruya a la Encargada de Compras, proceda a elaborar una base de datos de proveedores elegibles, con la finalidad de contar con proveedores pre-seleccionados que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, de tal manera que se agilicen y transparenten los procesos de selección y adjudicación.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva girar instrucciones al Director Administrativo, para que implemente el control de verificación de facturas con la herramienta proporcionada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a efecto de que las facturas que amparen las adquisiciones de bienes y servicios, se encuentren validados por la referida herramienta, fotocopia de los resultados del sistema deberán acompañar al expediente respectivo, como requisito de pago por parte de la Dirección Financiera.

De las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.



---

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, tomar en cuenta que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas –CGC- establece sanciones económicas de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00 por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se informa que no se encuentran recomendaciones pendientes de atender, las cuales fueron giradas en el informe de auditoría número **INFO-UDAI-007-2013/OFAG CUA 24205-2013-AI-SVET** de fecha 06 de diciembre de 2013.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SUBSECRETARIOS CONTRA LA EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	01/02/2012	31/12/2013
2	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/12/2013
3	HELEN BERENICE DIAZ MARROQUIN	DIRECTOR EJECUTIVO III	16/07/2012	31/12/2013
4	CORALIA MARLENY NAVAS DEL CID	PROFESIONAL II	01/02/2012	31/12/2013
5	EDUARDO ALFREDO IGUARDIA GONZALEZ	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	02/05/2013	30/11/2013
6	OSCAR APARICIO LOPEZ RODS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	02/12/2013	31/12/2013





---

## COMISION DE AUDITORIA

---

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Auditor

---

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Director

